



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN Y PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS.”. (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO).

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 1650/18 tramitado en esta Administración municipal para adjudicar el contrato de servicios antes mencionado, por procedimiento abierto simplificado.

VISTO que durante el plazo habilitado se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1.- LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L** con RC 2019/410 de fecha 28 de enero de 2019.
- 2.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L** con RC 2019/499 de fecha 01 de febrero de 2019.
- 3.- FORMAJOBS S.L** con RC 2019/477 de fecha 30 de enero de 2019
- 4.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L** con RC 2019/534 de fecha 04 de febrero de 2019.
- 5.- COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L** con RC 2019/526 de fecha 04 de febrero de 2019.
- 6.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L** con RC 2019/531 de fecha 04 de febrero de 2019.

VISTO el informe de Intervención de fecha 18 de febrero de 2019, de valoración de las ofertas presentadas en el que se pone de manifiesto, que las ofertas presentadas (Lote nº 1 y Lote nº 2) por el licitador “CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L están incursas en presunción de anormalidad, debiendo conceder plazo de tres días hábiles a los efectos de justificar y desglosar detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

VISTO que la mesa de contratación en fecha 25 de febrero de 2019, analizada la documentación presentada la mercantil en fecha 21 de febrero, acuerda por unanimidad de sus miembros entre otros:

ADMITIR las ofertas presentadas por la licitadora CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L al Lote nº1 y Lote nº 2, al estimar que se ha justificado satisfactoriamente las ofertas que, en principio se estimaban anormalmente bajas, propuestas por el licitador puesto que justifica adecuadamente dichas bajas con el desglose de los costes de personal, el material a utilizar, los seguros y el margen industrial.

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

VISTO el informe de valoración emitido por la Animadora Socio Cultural, Laura Garcia Fernández, el día 15 de febrero de 2019 de los criterios de valoración automática a excepción del precio;

ATENDIENDO que los miembros de la mesa en la misma fecha (25 de febrero) a la vista de los informes de valoración precitados proceden a la clasificación de las empresas por orden decreciente de puntuación con el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

1º.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L:

- a) Oferta económica: 60 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 100 Puntos.

2º.- FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL

- a) Oferta económica: 51,86
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 91,86 Puntos.

3º.-LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L

- a) Oferta económica: 50,75
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 90,75 Puntos

4º.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.

- a) Oferta económica: 50,73
- b) Criterios evaluables de forma automática: 38 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 88,73 Puntos

5º.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L

- a) Oferta económica: 44,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 35,5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 80,08 Puntos

6º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L

- a) Oferta económica: 47,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 10 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 57,58 Puntos

LOTE N º 2: PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

1º.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L:

- a) Oferta económica: 60 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

PUNTUACIÓN TOTAL: 100 Puntos.

2º.- LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L

- a) Oferta económica: 50,75 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 90,75 Puntos

3º.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.

- a) Oferta económica: 50,73 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática: 38 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 88,73 Puntos

4º.- FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL

- a) Oferta económica: 48,37 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 88,37 Puntos

5º.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L:

- a) Oferta económica: 44,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 35,5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 80,08 Puntos

6º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L

- a) Oferta económica: 47,80 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 10 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 57,80 Puntos

VISTO que los miembros de la mesa en la misma sesión (25 de febrero) acuerdan proponer al Órgano de contratación previa acreditación de la capacidad de obrar y solvencia económica y técnica especificada en el pliego, la adjudicación del contrato de prestación de acciones formativas del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración y del Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años:

Lote nº 1: "Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración": CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L con CIF nº B24353344.

Lote nº 2:" Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años": CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L con CIF nº B24353344.

VISTO que con fecha 26 de febrero de 2019 se requiriere al licitador para que aporte los documentos a que hace referencia el artículo 150.2 y concordantes de la Ley 9/2017 de 09 de noviembre de Contratos del Sector Público.

VISTO que analizada la documentación aportada, se constata que se ha aportado la documentación requerida, habiéndose subsanado todas las deficiencias detectadas.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

VISTO que por el departamento de Tesorería Municipal, se ha informado con fecha 08 de marzo de 2019, que la mercantil, CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L con CIF nº B24353344 se encuentra al corriente de pago de todos los tributos municipales en los que figuran como contribuyentes y cuyo vencimiento de ingreso en periodo voluntario ha finalizado.

Considerando que el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, permite la avocación de un asunto cuya resolución corresponde ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: AVOCAR la competencia para otorgar este acuerdo que fuera delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 278/15 de fecha 19 de junio, todo ello de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, atendiendo a la necesidad de prestar el servicio antes de la fecha de finalización de los contratos de los desempleados.

SEGUNDO: ADJUDICAR;

Lote nº 1: "Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración": CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 con CIF nº B24353344. en el precio de 16.825,00 euros (exento IVA) conforme a la oferta presentada, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición presentada que se transcribirán en el contrato que se formalice.

Lote nº 2: "Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años": CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 con CIF nº B24353344. en el precio de 16.825,00 euros (exento IVA) conforme a la oferta presentada, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición presentada que se transcribirán en el contrato que se formalice.

TERCERO: ADVERTIR al adjudicatario que conforme a lo determinado en la cláusula nº 18 y apartado 24 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, el adjudicatario deberá acreditar la presentación en este Ayuntamiento antes del inicio de los cursos de manera individualizada para cada acción formativa objeto del presente contrato:



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- Póliza de seguros de accidentes, que deberá cubrir obligatoriamente al alumnado de cada curso y durante la totalidad del mismo los riesgos de accidentes, incluidos los desplazamientos "in itinere" que pudieren producirse como consecuencia de la asistencia de acciones formativas.

En el caso de póliza colectiva deberá adjuntarse un certificado de la Compañía Aseguradora donde se identifique (con código y nombre) la acción formativa, fechas de cobertura y el número de alumnos asegurados. En cualquier caso el alumnado ha de estar cubierto por el seguro desde el primer día de curso.

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todos los licitadores, emplazando a la adjudicataria a la firma del contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación.

QUINTO: DAR cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal.

SEXTO: PUBLICAR el presente acuerdo en el perfil del contratante y Plataforma de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.